

Santiago, 13 de junio de 2012

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Cruzados SADP
Inscripción Registro Valores N°1047
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

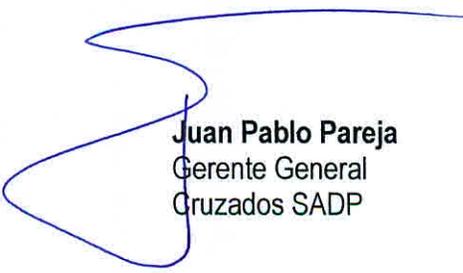
En conformidad con lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045, informo a usted del siguiente Hecho Esencial respecto de Cruzados SADP y sus negocios.

Con fecha 12 de junio, nuestra sociedad ha firmado un contrato de compraventa con el Football Club Twente '65, por el 100% de los derechos federativos y el 70% de los derechos económicos del jugador Sr. Felipe Alejandro Gutiérrez Leiva.

El monto de la transferencia es de USD 3.650.000 (tres millones seiscientos cincuenta mil dólares), que será pagado al contado al momento del envío del transfer internacional del jugador a más tardar el 30 de junio 2012. Dicho monto incluye una comisión de agente correspondiente a la suma de USD 150.000 (ciento cincuenta mil dólares). De esta forma, el monto neto que recibirá Cruzados SADP será de USD 3.500.000 (tres millones quinientos mil dólares).

El efecto en resultados para esta Sociedad producto de esta operación, será el registro de una utilidad, descontado el 70% del valor contable del pase del Sr. Gutierrez, de aproximadamente USD 3.480.000 (tres millones cuatrocientos ochenta mil dólares).

Sin otro particular y quedando a su disposición para cualquier consulta que estime pertinente, le saluda atentamente a Ud.



Juan Pablo Pareja
Gerente General
Cruzados SADP